



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD

FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN

Acta No. 28 del 4 de agosto de 2022

CONVOCATORIA

**PARA ESTUDIANTES DE PROYECTOS DE PREGRADO QUE QUIERAN PARTICIPAR
COMO ASPIRANTES A ASISTENTES ACADÉMICOS E INVESTIGATIVOS (*monitores*) EN
LOS PROYECTOS CURRICULARES DE PREGRADO Y UNIDADES ACADÉMICAS
ADMINISTRATIVAS DE LA FACULTAD
DURANTE EL PERÍODO ACADÉMICO 2022-3**

El Consejo de Facultad de Ciencias y Educación, con base en el acuerdo 042 de 2016 y acuerdo 05 de 2018 del Consejo Académico (*Art. 1, literal g. Convocatoria*) y en consonancia con las disposiciones emanadas del Consejo Superior Universitario: Acuerdo 027 de 1993, (*artículos 63- 67*), acuerdo 03 de 1989 y Acuerdo 014 de 1989, abre convocatoria para los estudiantes de los pregrados de la Facultad que deseen inscribirse como aspirantes para desempeñar actividades que representan una distinción y un privilegio y que conllevan responsabilidades en relación con el ser asistente académico e investigativo (*monitor académico y/o administrativo- Art. 63, 64 y siguientes del Acuerdo 027 de 1993 del CSU*).

Política general de Facultad para selección de asistentes académicos e investigativos (monitores): Destacar los estudiantes por su excelente rendimiento académico y buena conducta, brindándoles la oportunidad de adquirir experiencia académica y administrativa, a través de su experiencia como monitores en las distintas áreas de la Facultad, tarea que se compensa salarialmente.

Actividades generales para adelantar en la Facultad de Ciencias y Educación durante el año 2022 en los cuales podrían participar los monitores: Entre otras actividades específicas la Facultad requiere desarrollar otras actividades: **en lo administrativo:** Ordenación de los documentos de la Facultad con las normas archivísticas y publicación, entre otros, de actividades, presupuesto, syllabus estos últimos que se deben renovar cada semestre, que haya una convocatoria especial para los estudiantes del proyecto curricular de Archivística y Gestión de la Información Digital los cuales ya tienen las capacidades y, están en etapas de terminación de estudios demás de tener experiencia. **En lo académico:** a) asignar monitores a espacios académicos en donde se detecte un bajo rendimiento académico b) a los componentes que fundamentan la formación o los que profundizan, programas de permanencia, organización de eventos en especial los 50 años de la organización estudiantil, c) Asignación de asistentes académicos e investigativos (monitores), en función de las **necesidades de la Facultad** y fija:



UNIVERSIDAD DISTRITAL

FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD

CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN PERIODO ACADÉMICO 2022-3

1. El **número de plazas** de cada proyecto curricular o unidad académica, será confirmado por la Decanatura de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, teniendo en cuenta las necesidades.
2. Para la inscripción, los estudiantes que deseen participar en la presente convocatoria, **deben haber pagado derechos y formalizado matrícula** en el periodo académico **2022-1**; si no cumplen este requisito, quedará invalidada la inscripción.
3. Se hace obligatorio que también paguen derechos y formalicen matrícula periodo académico **2022-3** en las fechas establecidas en el Calendario Académico de la vigencia, para que conserven su estado activo en ejercicio de la monitoría.
4. Es obligatorio que antes de la inscripción analice el perfil y el horario, previendo primordialmente que los horarios se ajusten a sus necesidades.
5. La inscripción se hará únicamente por medio electrónico en el formato diseñado para tal fin.
6. Los estudiantes seleccionados iniciarán sus labores una vez sean publicados los resultados.
7. **Los aspirantes no deben estar en situación de prueba académica o condición de bajo rendimiento académico y no haber sido sancionados disciplinariamente**, tener un **promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7)** (art. 1 literal i- acuerdo 05 de 2018 expedido por el Consejo Académico), si no cumplen estos requisitos, quedará invalidada la inscripción.
8. Los asistentes académicos e investigativos seleccionados para el desempeño de la labor, deben cumplir una dedicación de **12 horas semanales**, por la duración del periodo académico **2022-3**, sin que ello implique el establecimiento de un vínculo laboral o contractual alguno. (art. 1 literal k- acuerdo 042 de 2016 CA).
9. De conformidad con el literal j. del acuerdo No.042 de 2016 expedido por el Consejo Académico, *podrán ejercer como asistentes académicos e investigativos una sola vez por semestre y durante su vida académica hasta dos veces como máximo.*
10. **Por ningún motivo pueden inscribirse los estudiantes que aspiren a graduarse en el período académico 2022-3.**
11. El aspirante debe encontrarse matriculado en uno de los cuatro últimos semestres de su carrera (sin incluir el periodo en que se gradúa) (este último ítem acuerdo 014 de 1981 CSU), es decir, **igual o superior al 70%** del desarrollo del plan de estudios.
12. Los alumnos inscritos en la convocatoria del presente semestre que no sean seleccionados, aun cumpliendo con los requisitos, lo cual puede darse por el limitado número de plazas existentes, quedan como elegibles para ser vinculados en otra área, en caso de que sea necesario de manera extemporánea, durante el mismo periodo académico (**2022-3**).
13. Es muy importante que antes de inscribirse consulte los acuerdos No. 042 de mayo 3 de 2016 y acuerdo 05 del 16 de octubre de 2018 expedidos por el Consejo Académico, para que tengan en cuenta los lineamientos allí establecidos.

Convocatoria para asistentes académicos e investigativos(monitores) para los programas curriculares de pregrado y unidades académico administrativas 2022-3



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD

CRONOGRAMA CONVOCATORIA:

PROCEDIMIENTO	FECHA	RESPONSABLES
Divulgación y publicación de convocatoria	El 25 de agosto de 2022	Consejo de Facultad/ PC pregrado y Decanatura FCE
Inscripción electrónica de los aspirantes	Entre el 26 y 30 de agosto de 2022	Estudiantes de pregrado aspirantes - PAET
Remisión de inscritos del PAET a la Secretaría Académica	El 31 de agosto de 2022	PAET
Consolidado y organización de registros	Entre el 31 de agosto y 1 de septiembre de 2022	Secretaría Académica
Remisión a coordinadores de proyectos curriculares de pregrado	Entre el 31 de agosto y 1 de septiembre de 2022	Secretaría Académica
Verificación del cumplimiento de requisitos establecidos y remisión de la información a la Secretaría Académica	Entre el 2 y 5 de septiembre de 2022	Coordinadores de Proyectos Curriculares de pregrado
Verificación y cruce en correlación con las normas establecidas y envío a la comisión	Entre el 2 y 5 de septiembre de 2022	Secretaría Académica
Selección de aspirantes	Entre el 6 y 7 de septiembre de 2022	Comisión de selección del Consejo de Facultad
Informe escrito y sustentación de los seleccionados ante el Consejo de Facultad	8 de septiembre de 2022	Comisión de selección del Consejo de Facultad
Aprobación de resultados	8 de septiembre de 2022	Consejo de Facultad
Elaboración y publicación del acto administrativo de resultados	Entre el 8 y 9 de septiembre de 2022	Consejo de Facultad – Secretaría Consejo
Asignación de funciones e inicio de labores	Una vez publicados los resultados	Coordinadores de Proyectos Curriculares de pregrado y unidades académico administrativas

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN